



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 31 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Vista, la Resolución de Alcaldía N° 084-2004-ALC/MSI de fecha 02 de abril de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2003-ALC/MSI, de fecha 24 de setiembre del 2003 se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2003, encargada de evaluar la posibilidad de aperturar proceso administrativo y/o conducirlo contra los funcionarios y ex – funcionarios Sres. María Elvira Díaz García, Irene Roberta Castro Lostaunau, Germán Santiago Maraví Musto, Marco Aurelio Fernández Chirinos y Enrique Arnaldo Sánchez Bardales, en relación al informe de Auditoría Interna N° 009-2002-02-2165 – Informe Largo sobre Auditoría a los Estados Financieros del Cafae al 31.12.02;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2004-ALC/MSI de fecha 02 de abril de 2004, se dio por concluida la designación del señor Rómulo Zapata Saldaña al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2004-ALC/MSI de fecha 02 de febrero de 2004 se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, para el Ejercicio 2004; sin embargo, considerando que la Comisión constituida por Resolución de Alcaldía N° 323-2003-ALC/MSI de fecha 24 de setiembre de 2003, ha venido realizando sus actividades y logrado avances significativos, resultando conveniente mantenerla en actividad;

Que, en este contexto es necesario modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 323-2003-ALC/MSI de fecha 24 de setiembre de 2003, por las consideraciones anteriormente expuestas;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

R.A. N° ¹³¹-2004-ALC/MSI

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 323-2003-ALC/MSI de fecha 24 de setiembre de 2003, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo.- La Comisión Especial estará integrada por los siguientes funcionarios:

- *Srta. Cristina Gordillo de Tapia, Gerente de Bienestar Social, Salud y Proyección Social, quien la presidirá.*
- *Arq. Roberto Vallejo Barba, Gerente de Desarrollo Urbano.*
- *Sr. Francisco Oswaldo Pasco Lamadrid, Gerente de Seguridad Ciudadana."*



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE